



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"1949-2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

### ACTA 464

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 27 de agosto de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Directora Decana Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Nicolás María de la Cruz, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Juan Facundo Ramos, Melina Schwab, Julián Ernesto Pinto, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández, Agustina Belén Puig y Agustina Sanz.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

Se encuentran presentes en la reunión el Rector de la UNS, Dr. Daniel Vega, la Secretaria Técnica de la UNS, Mg. Andrea Barbero y el Secretario de Coordinación de la UNS, Lic. Rafael Suárez Baldo.

Toma la palabra el Rector e informa que se continúa avanzando en las gestiones tendientes a la obtención de la financiación de parte del Estado Nacional a través de un crédito de la CAF, para la construcción del edificio del Departamento de Derecho en el campus de Palihue, por lo cual se financiaría el 50% del edificio con fondos propios de la UNS y el 50% con dicha financiación externa. Habían varias universidades que se postularon para obtener la financiación en esta etapa pero no estaban en condiciones de realizar el aporte a cargo de la universidad que representa el 50% del costo total de las obras, por ello la propuesta de la UNS fue evaluado con prioridad y en las próximas semanas deben haber novedades ya que está pendiente la resolución del Ministerio de Educación de la Nación para aprobarlo.

Toma la palabra la Secretaria Técnica y agrega que se solicitó que, una vez aprobado, pueda prorrogarse la vigencia de la adjudicación que había sido realizada con motivo de la última licitación de manera tal que no haya que iniciar un nuevo trámite licitatorio y ello agilizaría aún más el proceso de construcción.

Por otro lado, informa el Rector que fue acreditado por CONEAU el Sistema Institucional de Educación a Distancia presentado por la UNS en la última convocatoria, a partir del cual se podrán presentar propuestas de carreras de grado y posgrado con modalidad semipresencial o a distancia e invita a las unidades académicas a desarrollar esas iniciativas que resultan de gran trascendencia actualmente.

También se está gestionando la aprobación de un convenio para la cotitulación de la carrera de Tecnicatura en Emprendimientos Audiovisuales entre la UNS y la UPSO. Esta carrera comenzó a dictarse hace muchos años en el marco del PEUZO y actualmente se propone crearla como carrera interinstitucional que dependa de ambas universidades. La iniciativa podría aprovecharse para proyectar el dictado de otras carreras bajo esta modalidad, por ejemplo, en el caso del Departamento de Derecho con la carrera de Martillero y Corredor Público.

Se invita a los consejeros y público presente a realizar consultas o comentarios que sean de su interés.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Toma la palabra el consejero Pablo di Gerónimo y manifiesta que reiteradamente, al inicio del curso de nivelación en el mes de enero, en las aulas de Palihue no funciona el buffet ni tampoco están abiertos los espacios de los centros de estudiantes. En esa época de tanto calor se dificulta incluso para que los estudiantes puedan tomar un vaso de agua. Para muchos estudiantes es el primer contacto que tienen con la UNS y no parece una buena carta de presentación. Tal vez sería bueno repensar esta situación para procurar que se brinden los servicios esenciales en esos días o que se inicien las clases de nivelación más tarde. La Secretaria Técnica toma nota de la inquietud y transmitirá las gestiones que se puedan hacer al respecto.

El Secretario Académico manifiesta que en reuniones de secretarios ha manifestado la propuesta de ampliar el horario de funcionamiento del campus de Palihue como prueba piloto algún día de la semana hasta las doce de la noche. Esto permitiría poner en marcha un programa de cursado vespertino en el cual varias unidades académicas podrían participar. El Secretario de Coordinación manifiesta que transmitirá nuevamente la inquietud a la Secretaría General Académica para conversarlo en la próxima reunión de secretarios académicos.

La estudiante Aldana Nungeser consulta si se tiene pensado alguna propuesta para fortalecer el programa de educación en contexto de encierro ya que desde hace tiempo se viene desarrollando el programa "Educar para Reinsertar" para la carrera de Abogacía de la UNS. El Rector informa que se encuentra en elaboración y será puesto a consideración del CSU un programa especial para ello y que buscará ampliar esas actividades incluso a otras propuestas académicas.

La consejera Melina Schwab manifiesta que durante las últimas semanas se presentaron algunos problemas de coordinación en el servicio de colectivo a Palihue. Frecuentemente ocurre que la frecuencia y la capacidad del colectivo no es suficiente, y también suele llegar unos minutos tarde de los horarios programados por lo que los estudiantes en ocasiones llegan tarde a clase por esa razón. Pero en las últimas semanas se suspendió el funcionamiento sin aviso y ello generó dificultades a los estudiantes. La Secretaria Técnica señala que efectivamente conoce el problema de limitación de capacidad del colectivo de la UNS que va a Palihue y que procurarán mejorar las condiciones del servicio y que estos problemas de coordinación no se repitan.

Siendo las 15:30hs se retiran el Rector, la Secretaria Técnica y el Secretario de Coordinación.

**1) Tratamiento del Acta N° 463.**

Se aprueba por unanimidad.

**2) Informes de la Directora Decana.**

-Las estudiantes Camila Ristoff y María Luz Melendi que participaron en representación de la UNS de la Competencia de Litigación en Derechos Humanos que se realizó en la UNLP, llegaron a la final de dicha competencia donde obtuvieron el 2do puesto, asimismo obtuvieron el premio al mejor memorial presentado y les fue otorgada una media beca para cursar la Maestría en DDHH de la UNLP.

**3) Solicitud de Beca – Especialización en Derecho Penal – María Eugenia Souville (expte. interno 6241/19, Dictamen Comisión de Presupuesto)**

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 4) **Solicitud de Ayuda Económica (Pasajes y Estadía Competencia Internacional de Arbitraje) – Martina Santillan y otros (expte. interno 6205/19, Dictamen Comisión de Presupuesto)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 5) **Solicitud de Excepción al Régimen de Nivelación – Esteban Aurelio Clair (expte. interno 6252/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 6) **Solicitud de Prórroga al Vencimiento de Materias – Carolina Soledad Agüera (expte. interno 6258/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 7) **Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término: exptes. internos 6256/19 Tomás Sebastián; 6257/19 Esmeralda Marisol Solca (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueban por unanimidad.
- 8) **Solicitudes de Excepción a la Inecuación: exptes. internos 6250/19 Claudia Alejandra Succurro; 6259/19 Georgina Emelin Pasqualini Quintana (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueban por unanimidad.
- 9) **Solicitudes de Excepción a las Correlativas: exptes. internos 6247/19 Agustina Belén Puig; 6249/19 María José González; 6253/19 Agustina Belén Gallo (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueban por unanimidad.
- 10) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6246/19 Flavia Noemí Dorado; 6254/19 Martiniano Greco (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueban por unanimidad.

#### **SOBRE TABLAS**

- 11) **Asignaciones Complementarias: exptes. internos 6281/19 Corina Andrea Iuale, Asistente de Docencia, Taller de Arbitraje; 6282/19 Federico Daniel Arrué, Asistente de Docencia, Area Etico Legal Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico; 6283/19 Victoria Pellegrini, Profesor Titular, Diseño Curricular y Elaboración de Programas Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia**  
Se aprueban por unanimidad.
- 12) **Asignaciones de Funciones: exptes. internos 6286/19 Manuel Francisco Pereyra, La Prueba en los Procesos Judiciales; 6287/19 Guillermo Federico Garay Semper, Filosofía del Derecho, 6288/19 Sebastián Foglia, Criminología; 6289/19 Esteban Usabiaga, Criminología; 6290/19 Inés Lejarraga, Derecho Internacional Público**  
Se aprueban por unanimidad.
- 13) **Creación Diplomatura Superior Universitaria en Seguridad Ciudadana (expte. interno 6284/19)**  
Se aprueba por unanimidad.
- 14) **Renovación Comité Académico Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia (expte. interno 6285/19)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Se aprueba por unanimidad.

- 15) **Aprobación Cursos de Posgrado: exptes. internos 6272/19 Derecho Procesal de Familia; 6273/19 Temas Actuales de la Relación Laboral; 6274/19 Cuestiones Iusfilosóficas del Derecho Penal**

Se aprueba por unanimidad.

- 16) **Donación de Material Bibliográfico – Mariana Beatriz Iglesias (expte. interno 6296/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 17) **Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término: exptes. internos 6261/19 Juan Grialdo Rodríguez Villaverde; 6262/19 Luciano Ramos; 6265/19 Alexander Ivan Alfredo Ugarte; 6266/19 Florencia Aucachi; 6267/19 Juan Facundo Sierra Guallan; 6268/19 Dante Leonel Marrero; 6269/19 Leticia Anahí Rodríguez; 6275/19 Martín Alejandro Medina; 6276/19 Francisco Cura; 6277/19 Ariel Alberto Sebastián Toarmina; 6280/19 Marcelo Alejandro Ruiz; 6292/19 Laureano Gimenez; 6293/19 Mario Alberto Lanfranco; 6294/19 Carolina Guesalaga**

Se aprueban por unanimidad.

- 18) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6255/19 Gonzalo Frers; 6260/19 Vilma Agripina Flores Quispe; 6264/19 Amiris Zavala; 6279/19 Mercedes Padelli; 6291/19 Alan Ramirez; 6295/19 Victoria Palumbo**

Se aprueban por unanimidad.

- 19) **Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental 110/19 a 111/19 y 113/19 a 114/19.**

Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 16:15hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIÁN GIBRÉ LARRU  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 20 de agosto de 2019

### COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Visto el expediente N° 6241, iniciado por Souville, Maria Eugenia, en el que solicita una beca para la especialización en Derecho Penal, y considerando que:

- Los costos de la misma son muy elevados y le son difícil de afrontar.
- Actualmente se desempeña laboralmente como administrativa en el Juzgado de Garantías N° 1 de Bahía Blanca
- Cuenta con una discapacidad visual acreditada en el expediente con el certificado correspondiente

Por lo tanto, esta comisión de presupuesto recomienda la aprobación de la beca solicitada.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto**

**Visto:**

El expediente N° 6205 presentado por Marina Santillán, Eliana Ayelén Corral, Martina Andrea Gutierrez Iuale y Carlos Raúl Fernández Reyes, en el cual solicitan ayuda económica;

**Y Considerando:**

Que la petición versa sobre ayuda económica con la finalidad de cubrir los gastos de pasajes aéreos y hospedaje del equipo en la XII Competencia Internacional de Arbitraje;

Que la actividad se desarrollará del 19 al 23 de septiembre en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay;

Que solicitan apoyo económico por un presupuesto individual de \$ 20.000 entre pasajes aéreos y hospedaje;

Por todo lo mencionado, esta Comisión considera que puede otorgarse la suma de \$ 5.000 a cada alumno, en concepto de subsidio.

PUCG

AGUSTINA

Melina Schwab

**ES COPIA**

MG. GABRIEL GABRIEL ARRUIZ  
MÉTRIC. EN LA ACADEMIA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de Agosto de 2019.-

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

**VISTO:** El expediente N° 6252 iniciado por Clair, Esteban Aurelio, L.U.: 17712, en el que solicita excepción al régimen de nivelación. -

**Y CONSIDERANDO:**

- Que la petición versa sobre excepción al régimen de nivelación.
- Que el peticionante manifiesta ser egresado de la carrera de Contador Público, promoción 1982.-
- Que el régimen de nivelación tiene como objetivo simplemente poner en paridad de conocimientos entre los estudiantes de Abogacía, destinado principalmente a egresados del nivel secundario.
- Que un profesional graduado de la carrera de Contador Público de nuestra alta casa de estudios se presume prima facie con el nivel de conocimientos suficiente para ingresar a la carrera de Abogacía, por lo que el requisito de nivelación deviene innecesario.

esta comisión ACONSEJA hacer lugar a la petición, procediendo conceder excepción sobre el régimen de nivelación al Sr. Esteban Aurelio Clair.-

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, 20 de Agosto de 2019.-



**COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

**VISTO:** El expediente N° 6258 iniciado por Agüera, Carolina Soledad, L.U.: 96595, en el que solicita Prórroga al vencimiento de materias.-

**Y CONSIDERANDO:**

- Que la alumna manifiesta que por motivos personales no pudo terminar de rendir la totalidad de los finales regulares que le quedaban al terminar la cursada.
- Que no conceder una prórroga causaría un grave perjuicio a la alumna teniendo en cuenta el estado de avance en la carrera.

Por ello esta comisión ACONSEJA hacer lugar a la petición, procediendo a otorgar prórroga al vencimiento de materias durante doce (12) meses.-

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIÁN EBRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de Agosto de 2019.-

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

**VISTO:** El expediente N° 6256 iniciado por Sebastian Tomás, L.U.: 121739, en el que solicita Inscripción en materias fuera de término.

**Y CONSIDERANDO:**

- Que la petición versa sobre la inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Privado – Parte General (Cód. D-9004 –B)
- Que el plazo de inscripción en las asignaturas del segundo cuatrimestre finalizó el día 17 del corriente, a solo un día hábil del día de la presente solicitud.
- Que el alumno manifiesta haber intentado cursar durante el año 2018 la mencionada asignatura, obteniendo resultados negativos.
- Que la asignatura en cuestión presenta correlatividades durante el tercer año de la carrera, por lo que denegar la inscripción acarrearía un perjuicio innecesario al alumno, quien vería retrasado su cursado

Por ello esta comisión ACONSEJA hacer lugar a la petición, procediendo a la inscripción fuera de término de Tomás Sebastián en la asignatura **Derecho Privado – Parte General (Cód. D-9004-B)**

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de Agosto de 2019.-

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

**VISTO:** El expediente N° 6257 iniciado por Solca, Esmeralda Marisol, L.U.: 126097 en el que solicita inscripción en materias fuera de término.-

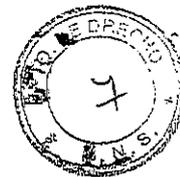
**Y CONSIDERANDO:**

- Que la petición versa sobre la inscripción fuera de término en la asignatura "Derecho Privado – Parte General (Cód. D-9004-A)
- Que el plazo de inscripción en las asignaturas del segundo cuatrimestre finalizó el día 17 del corriente, a solo un día hábil del día de la presente solicitud.
- Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura "Introducción al Derecho" en calidad de libre, el día 13/08, pero omitió inscribirse en su correlativa, lo que origina la petición.
- Que la alumna cumple con todos los requisitos para cursar la mencionada asignatura, por lo que no hacer lugar a la petición devendría en un perjuicio innecesario para la peticionante.

Por ello esta comisión ACONSEJA hacer lugar a la petición, procediendo a la inscripción fuera de término de Esmeralda Marisol Solca en la asignatura **Derecho Privado – Parte General (Cód. D-9004-A)**

**ES COPIA**

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6250

Bahía Blanca, martes 20 de agosto de 2019

### Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6250 iniciado por Succurro, Claudia Alejandra en el que solicita excepción a la inecuación y considerando que:

- Que por motivos laborales tuvo que suspender sus estudios y se vio posibilitada de retomarlos en el 2018 donde se le consideraron algunas cursadas.
- Que en el transcurso del 2018 y principios del corriente también curso algunas materias por lo que se encuentra con siete exámenes finales pendientes.
- Que en el actual cuatrimestre se anotó a 3 materias sin tener conocimiento de la imposibilidad de cursarlas por exceder del límite que permite el régimen de inecuaciones.
- Que por su situación laboral, la que le conlleva mucha carga horaria, no logró rendir dos materias en el transcurso del tiempo solicitado, previo al control de las inecuaciones.
- Que actualmente se haya aprobada una resolución en el CSU derogando el régimen de inecuación a nivel universitario.

Por ello,

Esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado y que se permita a la peticionante cursar las tres materias en las que se anotó en el presente cuatrimestre.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





Bahía Blanca, 20 de agosto de 2.019

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### VISTO:

El expediente N° 6247 iniciado por PUIG Agostina Belén solicitando excepción a las correlativas para rendir examen.

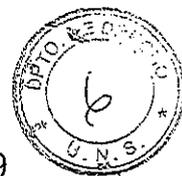
#### CONSIDERANDO:

- Que la alumna solicita la excepción a la correlatividad de la materia "Derecho Tributario y Aduanero", a fin de poder cursar la materia de "Derecho Bancario y del Comercio Exterior";
- Que, por motivos personales, la alumna ha perdido la materia "Derecho Tributario y Aduanero" en la instancia del segundo parcial de la misma;
- Que no concediéndole la solicitud, la alumna se vería retrasada en sus estudios, dado que debería esperar al año próximo para poder recién volver a cursar y rendir las materias;
- Que se trata de un alumno avanzado de la carrera, cursando el quinto año de la misma;
- Que en el nuevo plan de estudios no se exige la correlatividad entre las materias antedichas;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de igual índole.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019

## COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6249, iniciado por Gonzalez, María José, en el que solicita excepción al control de correlatividades para cursar la asignatura "Taller de Seminario", y considerando que:

- Que cuenta con 20 materias cursadas;
- Que solo le faltarían dos materias para cumplir con el requisito solicitado para cursar la materia del Taller de Seminario;
- Que al no ser oriunda de la ciudad de Bahía Blanca se ve en la necesidad de regresar a vivir a su casa en el año 2020 por motivos económicos y personales;
- Que se ve en la necesidad de realizar el taller de seminario durante el presente cuatrimestre para poder comenzar con el Seminario estando en Bahía Blanca y así contar con el fácil acceso a la información que brinda la Universidad y poder mantener una rápida y eficaz comunicación con los Profesores de la Materia;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de la excepción al control de correlatividades.

**ES COPIA**

MIG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019

## COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6253, iniciado por Gallo, Agustina Belén, en el que solicita excepción al control de correlatividades para cursar la asignatura "Taller de Seminario", y considerando que:

- Que por un error de hecho se anotó al cursado de la misma considerando que llevaba cursadas 23 materias;
- Que fue comunicada de que el Taller de Comprensión y Producción de Discursos y la Práctica Procesal Civil no cuentan como materias para abastecer el requisito del Taller de Seminario ;
- Que solo le falta una materia para cumplir con el requisito de las 22 cursadas para el Taller de Seminario;
- Que se ve imposibilitada de cursar la materia el siguiente año por el tiempo que acarrea la misma y las materias que aún tiene pendientes;
- Que por razones personales no pudo cursarla anteriormente

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de la excepción al control de correlatividades.

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL LARRUIZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6246

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2.019

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6246, iniciado por DORADO Flavia Noemí, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Opción civil en la Ley de Riesgo de Trabajo";
- Que el director propuesto es el Profesor Jorge Oscar MORRESI, quien ha prestado su conformidad al respecto;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuestos, supeditado a que el docente tenga cupo.-

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 6254

Bahía Blanca, 20 de agosto de 2.019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6254, iniciado por GRECO Martiniano, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "La obligatoriedad de aplicar fórmulas matemáticas para la cuantificación del daño a la luz del art. 1746 del CCyCN";
- Que el director propuesto es el Profesor Sebastián ARRUIZ, quedando pendiente la respuesta por parte del mismo;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuestos, supeditado a que el docente tenga cupo.-

**ES COPIA**

M<sup>g</sup> SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMC